



Resolución Ministerial

No. 528-2005-MIMDES

Lima, 05 AGO. 2005

Visto, la Carta de Donación de fecha 16 de diciembre de 2004, emitida por la entidad donante Emmaus International, con sede en la ciudad de Alfortville – Francia, a favor de la asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia PROSOI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Emmaus International, con sede en la ciudad de Alfortville – Francia, ha efectuado una donación consistente en doscientos diez (210) cajas con calcetines, ochenta y tres (83) empaques de ropa (cartones y bultos), cuarenta (40) cartones con bobinas de hilo, treinta y un (31) cartones con juguetes, seis (6) cartones con vajillas, nueve (9) cartones con zapatos (para uso hospitalario), setenta y tres (73) cartones con zapatos, veinticinco (25) cartones con ropa, seis (6) ordenadores, un (1) refrigerador R2320 marca Frigidaire, un (1) refrigerador marca Vedette 53 111 52RP 186, una (1) cocina a gas marca ARISTÓN CO95G1X, una (1) motocultor marca PUBERT quatro, una (1) fotocopiadora marca KONICA 1015, un (1) aparato de laboratorio Beckmann Coulter tipo STKS, cuatro (4) camas para niños y una (1) tenaza de cadena, con un peso aproximado de 10,190.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. FR1151857 y un peso bruto de 10,280.000 kilogramos según Guías de Retiro: 00106636 y con un valor FOB aproximado de €/. 6,735.00 (SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 EUROS) a favor de la asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia PROSOI, amparada entre otros documentos en el Certificado de Desinfección de fecha 22 de noviembre de 2004 y el Oficio No. 1358-2005-OGCI/MINSA emitido por el Director General de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 058-2000/PCM-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 023-5-063505 de fecha 17 de octubre de 2000;

Que, la donación servirá para apoyar gratuitamente a las familias de menos recursos económicos del departamento de Lima, especialmente madres, niños y jóvenes, los equipos médicos serán destinados



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Espinoza Vargas
MÓNICA ESPINOZA VARGAS
FE DATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL

Reg. N° 429, Fecha 05.08.05

al Centro de Salud "Daniel Alcides Carrión" de Sunampe (Provincia de Chincha, departamento de Ica) y la distribución se efectuará a través de la Asociación Emmaús San Agustín del distrito de Chorrillos;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante Informe No. 025-2005-MIMDES-OGPP e Informe Técnico No. 047-2005-MIMDES-DGP, ha dado su opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCi aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Emmaus International, con sede en la ciudad de Alfortville – Francia, consistente en doscientos diez (210) cajas con calcetines, ochenta y tres (83) paquetes de ropa (cartones y bultos), cuarenta (40) cartones con bobinas de hilo, treinta y un (31) cartones con juguetes, seis (6) cartones con vajillas, nueve (9) cartones con zapatos (para uso hospitalario), setenta y tres (73) cartones con zapatos, veinticinco (25) cartones con ropa, seis (6) ordenadores, un (1) refrigerador R2320 marca Frigidaire, un (1) refrigerador marca Vedette 53 111 52RP 186, una (1) cocina a gas marca ARISTÓN CO95G1X, una (1) motocultor marca PUBERT quatro, una (1) fotocopidora marca KONICA 1015, un (1) aparato de laboratorio Beckmann Coulter tipo STKS, cuatro (4) camas para niños y una (1) tenaza de cadena, con un peso aproximado de 10,190.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. FR1151857 y un peso bruto de 10,280.000 kilogramos según Guías de Retiro: 00106636 y con un valor FOB aproximado de €/. 6,735.00 (SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 EUROS) a favor de la asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia PROSOI.

Artículo 2.- La asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia PROSOI, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg N° 429 05.08.03

Resolución Ministerial

información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



Firma Original

.....
ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social